



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte N° 1082-284-19
B.P.

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13805 -E
19 NOV. 2019

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual el Instituto de Educación Superior N° 1, con sede en la ciudad de Abra Pampa, solicita aprobación de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ENERGÍA SOLAR CON ORIENTACIÓN EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS", por las cohortes 2020 y 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior N° 1, con sede en la ciudad de Abra Pampa, está identificado con CUE N° 3800520-01;

Que, el Diseño Curricular de la carrera, se ajusta a lo dispuesto por la normativa vigente, Resolución CFE N° 229/14 que establece los Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior;

Que, para la implementación de dicha oferta educativa, la institución solicita la reconversión de Carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ENERGÍA SOLAR", aprobada por Resolución N°4519-E/17, de la que utilizará la partida presupuestaria;

Que, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior recomienda la implementación de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ENERGÍA SOLAR CON ORIENTACIÓN EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS" por las cohortes 2020 y 2021, con una (1) comisión, sede Abra Pampa, considerando la importancia de la formación de recursos humanos en dicha área;

Que, es política del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, la promoción del acceso a la Educación Superior en todo el territorio provincial;

Que, a fojas 88 toma intervención la Dirección General de Administración;

Que, a fojas 90 Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior considera que se dan las condiciones favorables para la emisión del Acto Resolutivo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Diseño Curricular de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ENERGÍA SOLAR CON ORIENTACIÓN EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS", del Instituto de Educación Superior N° 1, con sede en la ciudad de Abra Pampa, identificado con el CUE N° 3800520-01, que se incorpora como Anexo Único del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la implementación, por las cohortes 2020 y 2021, con una (1) comisión de la Carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ENERGÍA SOLAR CON ORIENTACIÓN EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS" del Instituto de Educación Superior N° 1, con sede en la ciudad de Abra Pampa, identificado con el CUE N° 3800520-01, conforme al Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización del título "TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍA SOLAR CON ORIENTACIÓN EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS" de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ENERGÍA SOLAR CON ORIENTACIÓN EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS" del Instituto de Educación Superior N° 1, con sede en la ciudad de Abra Pampa, por las cohortes 2020 y 2021, con una (1) comisión, la estructura Curricular que forma parte del Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° del presente Acto Resolutivo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

13805 -E/

ARTÍCULO 4°.- Procedase por Jefatura de Despacho del Ministerio a notificar los términos de la presente Resolución a la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía del Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Dirección General de Administración, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Comisión Permanente de Estudios de Competencias de Títulos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
ISOLDA CALZADILLA
Ministra de Educación

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Handwritten signature]
Prof. ARBEL BETOLAZ
A/C JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

III 7. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

13805

-E/-

7. ESTRUCTURA CURRICULAR.

Curso	Orden	Espacios Curriculares	Régimen	Horas
			Anual	Cátedras
PRIMER AÑO	1	Introducción a la Matemática	3	96
	2	Fundamentos de Tecnología	3	96
	3	Fundamentos a la Informática	3	96
	4	Introducción a la Química	3	96
	5	Sistemas de Representación en Autocad 2d	4	128
	6	Inglés Técnico	3	96
	7	Fundamentos de la Física	4	128
	8	Prácticas Profesionalizante I: Fundamentos de la Energía Solar	5	160
TOTAL PRIMER AÑO			28	896
SEGUNDO AÑO	9	Energía Solar Térmica I	5	160
	10	Sistemas Fotovoltaicos	5	160
	11	Arquitectura Solar I	5	160
	12	Sistema Hidro-Solar	3	96
	13	Laboratorio I: Análisis y Medición de Sistemas Solares	4	128
	14	Informática Aplicada a los Sistemas Solares	3	96
	15	Instalaciones Eléctricas y Electrónicas	3	96
	16	Higiene y Seguridad Laboral	3	96
17	Prácticas Profesionalizante II: Construcción y Mantenimiento de Sistemas Solares	5	160	
TOTAL SEGUNDO AÑO			36	1152
TERCER AÑO	18	Proyectos e Instalaciones Domiciliarias	5	160
	19	Aplicaciones de las Energías Renovables	3	96
	20	Normas y Reglas para Instalaciones de Dispositivos Solares	3	96
	21	Laboratorio II: Análisis y Perfeccionamiento de Sistemas Solares Fotovoltaicos	5	160
	22	Arquitectura Solar II	4	128
	23	Energía Solar Térmica II	5	160
	24	Prácticas Profesionalizantes III: Energía Solar	5	160
TOTAL TERCER AÑO			30	960
TOTAL DE LA CARRERA				3008 hs
HORAS RELOJ				2005 hs

[Handwritten signature]